

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 10** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector de Transitarios de Madrid, suscrita por la comisión paritaria (código número 28010785011999).*

Examinada el acta de revisión salarial/prórroga del convenio colectivo del Sector de Transitarios de Madrid, suscrito por la comisión paritaria el día 15 de enero de 2013, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial/prórroga del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE TRANSITARIOS DE MADRID

En Madrid, a 15 de enero de 2013, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en los locales de ATEIA-OLT, sitos en la calle Castrobarto, número 10, tercera planta, los siguientes miembros de la comisión paritaria:

En representación de ATEIA-OLT

Don Antonio López Matrán.
Don Cesáreo Fernández Crespo.

En representación de CC OO

Don Francisco González Márquez.

En representación de UGT

Don Pablo Ramos Latorre.

Y, según el artículo 2 del convenio colectivo, se procede a la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, así como a la firma de la tabla salarial correspondiente a 2013.

Y a los efectos, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, acordándose por los presentes delegar en don Pablo Ramos Latorre, con DNI número 51331359-M, para realizar los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral, para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2013

Categoría	Euros
Titulado superior y jefe de sección	1.802,69
Jefe de negociado	1.545,93
Técnico comercial	1.360,56
Vendedor primera	1.091,40
Vendedor segunda	979,22
Oficial administrativo	1.360,56
Auxiliar administrativo primera	1.091,40
Auxiliar administrativo segunda	979,22
Encargado almacén	1.225,94
Mozo almacén primera	1.091,40
Mozo almacén segunda	1.061,37
Telefonista/recepcionista	1.091,40
Conductor carné "E"	1.362,39
Conductor	1.225,94
Mensajero primera	934,34
Mensajero segunda	889,52
Conserje	1.138,72
Personal de limpieza (hora)	6,75
Vigilante	1.024,07

COMPLEMENTOS SALARIALES

	Euros
Turnos	63,11
Dietas	45,09
Comidas/cenas	13,80
Locomoción	0,31
Trabajos tóxicos	63,12

(03/772/14)

